CONTRATO DE OBRA

CONSTRUCCIÓN DE MURALLA PERIMETRAL Y REPARACIÓN EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL-ROYALTÍES.

Entre LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA MISIONES, domiciliada en 14 de Mayo e/. Gral. Díaz, Departamento de Misiones, República del Paraguay, representada para éste acto por el INTENDENTE MUNICIPAL ABG. ARNALDO VALDEZ NOGUERA, con Cédula de Identidad N° 3.554.200, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSULTORA SAN MIGUEL, RUC 422628-3** domiciliada en Enrique Doldan N° 807 c/ Gral. Díaz de la Ciudad de Ita, República del Paraguay, representada por su propietario **CRISTINO JARA LÓPEZ** denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MURALLA PERIMETRAL Y REPARACIÓN EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la ejecución de una obra por parte El Contratista para la Municipalidad de Santa Rosa Misiones, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento de licitatorio, con el nombre de **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°3/2016 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES EN EL DISTRITO DE SANTA ROSA MISIONES".**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) Pliego de Bases y Condiciones;

(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);

(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;

(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)

(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.

(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.

(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;

(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**

(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520, objeto del gasto específico CONSTRUCCIONES, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Santa Rosa Misiones, hasta la suma de **Gs. 405.004.180** (Guaraníes Cuatrocientos cinco millones cuatro mil ciento ochenta).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 317683.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N°3/2016, convocado por la Municipalidad de Santa Rosa Misiones, según resolución N°883/2016.

La adjudicación fue realizada por Resolución N°966//2016.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción y por 12 (doce) meses.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).

Item N° No	Descripción	Cantidad	Precio unitario	Precio Total
1	**Mantenimiento, Reparación y Servicio de Limpieza de Cementerio**	1		
1.1	Cartel de Obras	1	1.591.000	1.591.000
1.2	Marcación - Limpieza	528	4.200	2.217.600
1.3	Excavación y Carga de Cimiento de Piedra Bruta Colocada	128	350.000	44.800.000
1.4	Mampostería de nivelación de 0,30	210	180.000	37.800.000
1.5	Estructura de H°A°, zapata, encadenado, columnas, envarillado.-	48	1.780.000	85.440.000
1.6	Aislación horizontal	524	24.000	12.576.000
1.7	Mampostería de elevación de ladrillos huecos	942	89.600	84.403.200
1.8	Terminación de ladrillo sardinel	524	48.200	25.256.800
1.9	Revoque de guarda	1.044	6.820	7.120.080
1.10	Pintura de ladrillo visto	1.884	18.000	33.912.000
1.11	Portón de acceso Frontal	1	14.400.000	14.400.000
1.12	Portón de acceso posterior	1	3.200.000	3.200.000
1.13	Portón de acceso lateral	1	2.860.000	2.860.000
1.14	Reparación de baño existente a nuevo, incluye artefactos sanitarios, desagüe cloacal, agua corriente, pozo absorbente, cámara séptica, registros, mampostería de elevación, techo y pintura)	1	7.420.000	7.420.000
1.15	Contrapiso interior	375	22.620	8.482.500
1.16	Piso con baldosas de canto rodado	375	89.400	33.525.000
	PRECIO TOTAL:			**405.004.180**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El Plazo de ejecución de la Obra es de 90 (NOVENTA días), y se realizará en el cementerio municipal.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y MORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

Se procederá a la entrega de un anticipo del 30% (treinta por ciento) conforme a lo establecido en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI
b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21909/03.
c) La factura correspondiente.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El anticipo será otorgado previa presentación de una garantía que deberá cubrir la totalidad de dicho monto.
La Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato será del 5 % (cinco por ciento) del monto total del contrato y deberá ser presentada en un plazo de diez días desde la firma del mismo.-
Dichas garantías serán otorgadas por intermedio de una Compañía de Seguros o de un Banco que cuente con la aceptación de la Municipalidad. Con exclusión de las excepciones de nulidad relativa, de compensación y de exclusión, esta garantía será declarada incondicional, ilimitada e irrevocable y será pagadera al primer requerimiento hecho por la Municipalidad con la sola presentación de la misma ante la entidad fiadora.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

LOTE N°2 - CONSTRUCCIÓN DE MURALLA Y REFACCIÓN EN EL CEMENTERIO

Item° No	Descripción	Cantidad
1	**Mantenimiento, Reparación y Servicio de Limpieza de Cementerio**	1
1.1	Cartel de Obras	1
1.2	Marcación - Limpieza	528
1.3	Excavación y Carga de Cimiento de Piedra Bruta Colocada	128
1.4	Mampostería de nivelación de 0,30	210
1.5	Estructura de H°A°, zapata, encadenado, columnas, envarillado.-	48
1.6	Aislación horizontal	524
1.7	Mampostería de elevación de ladrillos huecos	942
1.8	Terminación de ladrillo sardinel	524
1.9	Revoque de guarda	1.044
1.10	Pintura de ladrillo visto	1.884
1.11	Portón de acceso Frontal	1
1.12	Portón de acceso posterior	1
1.13	Portón de acceso lateral	1
1.14	Reparación de baño existente a nuevo, incluye artefactos sanitarios, desagüe cloacal, agua corriente, pozo absorbente, cámara séptica, registros, mampostería de elevación, techo y pintura)	1
1.15	Contrapiso interior	375
1.16	Piso con baldosas de canto rodado	375

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Queda convenido por las partes que los mismos serán sometidos a los Juzgados y Tribunales de la circunscripción Judicial de Misiones.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Santa Rosa Misiones, República del Paraguay, a los dieciocho días del mes de noviembre de 2016.-------

Sr. Cristino Jara López
CONTRATISTA

CONSULTORA SAN MIGUEL
RUC: 422628 3

Abg. Arnaldo Agustín Valdez
INTENDENTE MUNICIPAL

Abg. Claudia Rafaela Nuñez
SECRETARIA MUNICIPAL